

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIÉTAR (Cáceres) DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2017	
Hora de celebración: 19'30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Tiétar	
Tipo de sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

SEÑORES/AS ASISTENTES:

- **Sr. Presidente:**
Doña Fátima Moreno Soria - Grupo Municipal Partido Popular
- **Sres. Tenientes de Alcalde**
Don Evencio González Márquez - Grupo Municipal Partido Popular
- **Sres. Concejales**
Doña Laura Tejedor González – Grupo Municipal Partido Popular
Don Adán Fernández Izquierdo– Grupo Municipal Partido Popular
Don Carlos Francisco Real Olmedo – Grupo Municipal Socialista (PSOE)
Doña Cristina Barco Real– Grupo Municipal Socialista (PSOE)
- **Sra. Secretaria:**
Doña M^a del Prado Mateos Fernández

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tiétar, a veintiocho de Diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, bajo la presidencia de la Sra. Presidenta, Doña Fátima Moreno Soria, asistida de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que al principio se relacionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a que hace referencia el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

PARTE RESOLUTORIA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por la presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2017, que se ha distribuido con anterioridad a la convocatoria de la presente.

Sometida a votación la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (Grupo del Partido Popular)

Votos en contra: dos (Grupo del Partido Socialista).

Abstenciones: ninguna.

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 acuerda por **mayoría** y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

Aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 28 de Septiembre de 2017, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por **Don Carlos Francisco Real Olmedo y Doña Cristina Barco Real**- Grupo Municipal Socialista (PSOE), se pone de manifiesto que no firmarán el acta por no ajustarse a la legalidad, aclarando que siendo más extensas las intervenciones del portavoz del Grupo Socialista, el acta refleja más las del Grupo Popular favoreciendo así a éste.

PUNTO NUMERO DOS: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GRUPO DE ACCION LOCAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DEL CAMPO ARAÑUELO Y SU ENTORNO (ARJABOR), Y LA ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE TIETAR COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN Y APOYO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (2014/2020).

Primero: Que el Grupo de Acción Local ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DEL CAMPO ARAÑUELO Y SU ENTORNO (ARJABOR), fue seleccionado y se le asignaron los fondos necesarios para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el periodo 2014-2020, de acuerdo con las Resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de 20 de enero de 2015 (DOE nº 22 de fecha 3 de febrero de 2015) y 27 de septiembre de 2016 (DOE nº 189 de fecha 30 de septiembre de 2016), siendo la Estrategia de Desarrollo seleccionada conforme al Decreto 64/2016, de 17 de mayo de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo (DOE 97, 23 de mayo de 2016), para el Periodo de Programación 2014-2020 y lo determinado en el marco jurídico básico de las acciones comunitarias a favor del desarrollo rural, el Reglamento (CE) 1305/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Reglamento de Ejecución (CE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1305/2013; todo ello de acuerdo con lo establecido por el Decreto por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación 2014-2020.

Segundo: Que el compromiso de apoyo financiero se recoge como requisito obligatorio para poder ser seleccionado y poder desarrollar y gestionar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la comarca Campo Arañuelo y su entorno, por parte de ARJABOR.

Tercero: Que el compromiso de cofinanciación y apoyo a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la comarca Campo Arañuelo y su entorno, fue aprobado en la reunión de Junta Directiva de ARJABOR de fecha ocho de abril de 2016. Y, por acuerdo de los plenos y/o resolución de alcaldía de los distintos Ayuntamientos, que remitieron certificado de los mismos y que se acompañaron como documentación de la candidatura de ARJABOR para ser seleccionado como Grupo de Acción Local.

En este sentido, habiendo suscrito el Grupo de Acción Local ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DEL CAMPO ARAÑUELO Y SU ENTORNO (ARJABOR), el 25 de noviembre de 2016, el Convenio con la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para la Aplicación de la Medida 19. LEADER dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.

La asignación local será distribuida por grupos de municipios según población, entre los 16 ayuntamientos con personalidad jurídica propia que integran el ámbito de actuación de ARJABOR.

De esta forma, el resultado de la distribución será el pago de una cuota donde corresponderá abonar al Ayuntamiento de Tietar 20.300,00 € repartiéndose en cinco anualidades de 4.060,00 € cada una de ellas.

Sometida a votación la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (Grupo del Partido Popular)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: dos (Grupo Municipal Socialista)

El Pleno de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

acuerda por mayoría y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre Arjabor y el Ayuntamiento de Tietar de cofinanciación y apoyo a la estrategia de Desarrollo Local Participativo (2014-2020).

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa a la firma de dicho Convenio y cuantos documentos sean necesarios para ello, así como aprobar el gasto y el abono de los importes que se indican en el mismo.

PUNTO NÚMERO TRES: RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

- 5.1** Decreto para la formulación a la empresa **Energías del Tietar, S.L.** de la correspondiente propuesta de liquidación del **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** de la planta solar fotovoltaica.
- 5.2** Decreto para la formulación a la empresa **Energías del Tietar, S.L.** de la correspondiente propuesta de liquidación del **Canon Urbanístico** de la planta solar fotovoltaica.
- 5.3** Decreto sobre contratación de **dos plazas de peones de servicios múltiples con cargo a la subvención de Parados de larga duración**, ejercicio 2017.
- 5.4** Decreto sobre la incoación del procedimiento contra la empresa **Energías del Tietar, S.L. referido a la Tasa por otorgamiento de licencia urbanística** de la planta solar fotovoltaica.
- 5.5** **Decreto de delegación de funciones de alcaldía** a favor de la concejala D^a Fátima Moreno Soria hasta la incorporación del Sr. Alcade, D. Luis Perona Timón.

PUNTO NÚMERO CUATRO: ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 83 Y 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, por la Presidencia se pregunta a los señores Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración de este Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

4.1) Por **Don Carlos Francisco Real Olmedo** – Grupo Municipal Socialista (PSOE), se propone la inclusión en el orden del día de esta sesión los siguientes puntos:

- Moción sobre la supresión de las Juntas de Gobierno Local celebradas por el Ayuntamiento de Tietar, para abaratar costes, puesto que no son obligatorias en municipios de población inferior a 5.000 habitantes.

Sometida a votación la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (4 Grupo del Partido Popular y 2 Grupo Municipal Socialista)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, aprueba por **unanimidad** y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

Incluir en el orden del día los asuntos propuestos, por ser declarados de urgencia, no es posible dilatar su resolución.

4.2) Por **Don Carlos Francisco Real Olmedo** – Grupo Municipal Socialista (PSOE), se

propone la inclusión en el orden del día de esta sesión los siguientes puntos:

- Moción sobre la accesibilidad a los documentos donde figuran los 133 contratos con fondos propios. Solicitud de dicho listado para ponerlo a disposición de la Fiscalía.

Sometida a votación la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (4 Grupo del Partido Popular y 2 Grupo Municipal Socialista)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización., Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, aprueba por **unanimidad** y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

Incluir en el orden del día los asuntos propuestos, por ser declarados de urgencia, no es posible dilatar su resolución.

4.3) Por **Don Carlos Francisco Real Olmedo** – Grupo Municipal Socialista (PSOE), se propone la inclusión en el orden del día de esta sesión los siguientes puntos:

- El Portavoz Solista solicita copia de la denuncia que se formulo en el cuartel de la guardia Civil tras el robo en el Ayuntamiento.

Votos a favor: dos (Grupo Municipal Socialista)

Votos en contra: cuatro (Grupo Municipal Popular)

Abstenciones: ninguna

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización., Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, aprueba por **mayoría** y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

No incluir en el orden del día los asuntos propuestos, por no ser declarados de urgencia, e incluirlo en el próximo Pleno.

4.4) Por **Don Carlos Francisco Real Olmedo** – Grupo Municipal Socialista (PSOE), se propone la inclusión en el orden del día de esta sesión los siguientes puntos:

- Acceso al expediente completo de independencia del municipio de Tietar, para dar información a los vecinos y comprobar que es una independencia digna y no una *"supuesta bajada de pantalones como lo vemos nosotros"*.

La Sra. Presidenta le llama al orden por primera vez, rogándole que modere su lenguaje.

Sometida a votación la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dos (Grupo Municipal Socialista)

Votos en contra: cuatro (Grupo Municipal Popular)

Abstenciones: ninguna

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización., Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, aprueba por **mayoría** y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

No incluir en el orden del día los asuntos propuestos, por no ser declarados de urgencia, e incluirlo en el próximo Pleno.

4.5) Por **Don Carlos Francisco Real Olmedo** – Grupo Municipal Socialista (PSOE), se propone la inclusión en el orden del día de esta sesión los siguientes puntos:

- Información sobre la venta del capital municipal (viviendas de las escuelas) y destino del dinero adquirido por dichas ventas.

Sometida a votación la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dos (Grupo Municipal Socialista)

Votos en contra: cuatro (Grupo Municipal Popular)

Abstenciones: ninguna

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización., Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, aprueba por **mayoría** y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

No incluir en el orden del día los asuntos propuestos, por no ser declarados de urgencia, e incluirlo en el próximo Pleno.

4.6) Por **Don Carlos Francisco Real Olmedo** – Grupo Municipal Socialista (PSOE), se propone la inclusión en el orden del día de esta sesión los siguientes puntos:

- Información sobre las condiciones de adquisición de los solares del Polígono el Ruedo de Tietar y las posteriores ventas que hayan tenido lugar (desde la ferretería hasta la cerrajería).

Sometida a votación la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dos (Grupo Municipal Socialista)

Votos en contra: cuatro (Grupo Municipal Popular)

Abstenciones: ninguna

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización., Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, aprueba por **mayoría** y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

No incluir en el orden del día los asuntos propuestos, por no ser declarados de urgencia, e incluirlo en el próximo Pleno.

4.7) Por **Don Carlos Francisco Real Olmedo** – Grupo Municipal Socialista (PSOE), se propone la inclusión en el orden del día de esta sesión los siguientes puntos:

- Acceso y copia de los Presupuestos Municipales desde el ejercicio 2008 hasta el 2017.

Sometida a votación la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dos (Grupo Municipal Socialista)

Votos en contra: cuatro (Grupo Municipal Popular)

Abstenciones: ninguna

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización., Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, aprueba por **mayoría** y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

No incluir en el orden del día los asuntos propuestos, por no ser declarados de urgencia, e incluirlo en el próximo Pleno.

4.8) Por **Don Carlos Francisco Real Olmedo** – Grupo Municipal Socialista (PSOE), se propone la inclusión en el orden del día de esta sesión los siguientes puntos:

- Información sobre todos los litigios que mantiene este Ayuntamiento ya que se ha podido comprobar que existen varias facturas de abogados, procuradores, notarios, etc.

Sometida a votación la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dos (Grupo Municipal Socialista)

Votos en contra: cuatro (Grupo Municipal Popular)

Abstenciones: ninguna

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización., Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, aprueba por **mayoría** y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

No incluir en el orden del día los asuntos propuestos, por no ser declarados de urgencia, e incluirlo en el próximo Pleno.

4.9) Por **Don Carlos Francisco Real Olmedo** – Grupo Municipal Socialista (PSOE), se propone la inclusión en el orden del día de esta sesión los siguientes puntos:

- Que los tribunales de selección estén formados por técnicos y no estén formados por miembros de la corporación, funcionarios, funcionarios interinos ni personal eventual.

Sometida a votación la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dos (Grupo Municipal Socialista)

Votos en contra: cuatro (Grupo Municipal Popular)

Abstenciones: ninguna

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización., Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, aprueba por **mayoría** y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

No incluir en el orden del día los asuntos propuestos, por no ser declarados de urgencia, e incluirlo en el próximo Pleno.

4.10) Por **Don Carlos Francisco Real Olmedo** – Grupo Municipal Socialista (PSOE), se propone la inclusión en el orden del día de esta sesión los siguientes puntos:

- Autorización al portavoz socialista para ver los extractos bancarios de las cuentas municipales de forma mensual y en presencia de la Sra. Secretaria y del aguacil por seguridad.

Sometida a votación la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dos (Grupo Municipal Socialista)

Votos en contra: cuatro (Grupo Municipal Popular)

Abstenciones: ninguna

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización., Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, aprueba por **mayoría** y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

No incluir en el orden del día los asuntos propuestos, por no ser declarados de urgencia, e incluirlo en el próximo Pleno.

4.11) Por **Don Carlos Francisco Real Olmedo** – Grupo Municipal Socialista (PSOE), se propone la inclusión en el orden del día de esta sesión los siguientes puntos:

- Concesión y abono con carácter inmediato al Club Deportivo Atlético San Jose Obrero, de la subvención solicitada para abonar los gastos de transporte, cuya factura asciende a la cantidad de 2.750 €.

Sometida a votación la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dos (Grupo Municipal Socialista)

Votos en contra: cuatro (Grupo Municipal Popular)

Abstenciones: ninguna

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, aprueba por **mayoría** y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

No incluir en el orden del día los asuntos propuestos, por no ser declarados de urgencia, e incluirlo en el próximo Pleno.

Por parte del portavoz socialista, el Sr. Real Olmedo, se solicita que figure en el acta que el grupo popular no acepta ninguna moción de carácter económico y con ello vulnera sus derechos reconocidos en la legislación vigente sobre transparencia, libre acceso a la documentación para llevar a cabo la labor de control que le corresponde.

Por parte de la Sra. Presidenta del Pleno se le pone de manifiesto que todas estas cuestiones serán tratadas en el próximo Pleno, no aceptándose en éste por carecer de la información necesaria para ello.

PUNTO NÚMERO CINCO: SUPRESIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Real Olmedo propone que se eliminen la celebración de las Juntas de Gobierno Local por parte de este Ayuntamiento, ya que al tratarse de un municipio cuya población es inferior a cinco mil habitantes, no tienen carácter obligatorio y de esta manera se suprimiría el gasto que las mismas suponen.

Sometida a votación la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dos (Grupo del Partido Socialista)

Votos en contra: cuatro (Grupo del Partido Popular)

Abstenciones: ninguna

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, aprueba por **mayoría** y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

No suprimir la celebración de las Juntas de Gobierno Local, ya que está así recogido en el Pleno de constitución. Se vienen celebrando con una periodicidad mensual para dar respuesta a todos los asuntos del municipio.

PUNTO NÚMERO SEIS: ACCESO Y COPIA DEL LISTADO DE CONTRATOS CON FONDOS PROPIOS.

El Sr. Real Olmedo propone que le sea concedida autorización para ver y obtener una copia del listado confeccionado por el Ayuntamiento donde se recogen todos los contratos realizados con cargo a fondos propios, listado que le ha sido mostrado por la Sra. Secretaria en

una ocasión y donde se recogen 133 contratos pero que afectan solo a unas cuarenta personas aproximadamente.

Sometida a votación la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dos (Grupo del Partido Socialista)

Votos en contra: cuatro (Grupo del Partido Popular)

Abstenciones: ninguna

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización., Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, aprueba por **mayoría** y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

Conceder a D. Carlos Fco. Real Olmedo el acceso y visionado de dicho listado pero no la obtención de fotocopia del mismo.

PUNTO NÚMERO SIETE: RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo se pone de manifiesto que lleva prácticamente tres meses sin entrar en el ayuntamiento por un supuesto complot entre trabajadores y parte del equipo de gobierno para eliminarle de la política.

La Sra. Presidenta le responde que eso de complot lo tendrá que demostrar.

7.2.- Motivos por los cuales no ha recibido el acta de la comisión local de vivienda que tuvo lugar el pasado 12 de diciembre y exige que consten en la misma los intentos de agresión por parte del Sr. Alcalde hacía el portavoz socialista, por dos ocasiones. Si esto no es así, se pondrá en conocimiento de las "personas que están por encima de los secretarios" y se denunciará a la Sra. Secretaria por incumplimiento de su trabajo.

Por la Sra. Presidenta se le indica que ese día hubo una discusión muy acalorada que se motivó por los insultos que una vez más tuvieron lugar por parte del Sr. Real Olmedo hacia el Sr. Alcalde y tuvo lugar una vez que se había levantado la sesión de dicha Comisión, por lo tanto no creo que eso deba ser recogido en el acta.

La Sra. Secretaria toma la palabra para explicar que el acta recoge todo lo sucedido dentro de la Comisión Local de vivienda y los temas a tratar en la misma (informar una reclamación a la lista provisional de adjudicación de una vivienda de la Junta de Extremadura) y lo que tenga lugar posteriormente no forma parte de dicha comisión. En caso de existir una denuncia y posterior juicio, no existiría ningún problema en testificar los hechos acaecidos ese día.

Por Don Carlos Fco. Real Olmedo se reitera que si eso no se recoge en el acta se pondrá la correspondiente denuncia a la Sra. Secretaria por incumplimiento de sus obligaciones.

7.3.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo se solicita información por las bajas psicológicas que tienen lugar en el consistorio, ya que según tiene entendido el 30 de septiembre la Sra. Secretaria se dio de baja por motivos psicológicos y el alcalde posteriormente también. "Al parecer a todos los que el partido socialista les pregunta por cuestiones económicas causan baja".

La Sra. Presidenta le responde que el Ayuntamiento no tiene conocimiento del motivo de las bajas ya que es un tema muy personal y confidencial, solo sabe que son bajas por enfermedad.

7.4- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo se pone de manifiesto que existen anomalías en las obras del polígono el Ruedo, correspondientes al Plan bianual de la Excm. Diputación, ya que en la misma obra participan trabajadores del AEPSA, de la empresa adjudicataria y de Jose Carlos Gutiérrez y solicita información al respecto.

La Sra. Presidenta le responde que se le contestará en el siguiente pleno.

7.5- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo se pone de manifiesto que existe en la Junta de Gobierno Local una factura a nombre de Don José Carlos Gutiérrez por importe de unos 19.000 euros y pregunta si está relacionada con la obra del Polígono el Ruedo.

La Sra. Presidenta le responde que se le contestará en el siguiente pleno.

7.6- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo solicita información sobre los conceptos de la factura de la empresa Aplitex cuyo importe asciende a 3.025 euros.

La Sra. Presidenta le responde que se le contestará en el siguiente pleno.

7.7- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo solicita información sobre el concepto de la factura que se abona a la empresa de Montajes eléctricos de Carlos Rodríguez, por importe de 2.718 € ya que recientemente el Ayuntamiento ha contratado a un electricista.

La Sra. Presidenta le responde que se le contestará en el siguiente pleno.

7.8- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo solicita información sobre los litigios o procedimientos judiciales que tiene el Ayuntamiento, ya que los gastos ascienden a unos doce mil euros.

La Sra. Presidenta le responde que el litigio existente es contra la empresa de Energías del Tietar por el impago de unas tasas y contra Confederación Hidrográfica del Tajo por los gastos de una presa que no está en funcionamiento.

7.9- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo solicita información sobre la denegación de algunos permisos de apertura en la localidad y sin embargo los del Sr. Alcalde si se conceden.

La Sra. Presidenta le responde que se le contestará en el siguiente pleno.

7.10 Por D. Carlos Francisco Real Olmedo solicita información sobre la actividad de una rana compactadora en el cementerio municipal antes de la celebración de los santos durante una hora aproximadamente y la misma posteriormente estuvo trabajando enfrente del negocio del Sr. Alcalde durante toda una mañana. La factura asciende a 130 € lo que parece excesivo por una hora de trabajo.

La Sra. Presidenta le responde que se le contestará en el siguiente pleno.

7.11- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo solicita información sobre si la hormigonera y el dumper deben pasar las inspecciones técnicas y el motivo por el cual la revisión de dos vehículos municipales se ha realizado en Talavera de la Reina en vez de en Navalморal de la Mata o Jaraíz que están más próximo a nuestra localidad.

La Sra. Presidenta le responde que no tiene conocimiento de ello pero que de ser verdad será porque no habría citas disponibles en Navalморal o Jaraíz antes de cumplir la vigencia de las inspecciones.

7.12- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo solicita información sobre la fecha fin de la obra y que se revise la obra de la calle Talavera la vieja ya que el aglomerado y bacheado resulta insuficiente.

La Sra. Presidenta le responde que debe estar finalizada a fecha ocho de enero de 2018 y que se está llevando a cabo el seguimiento de dicha obra.

7.13- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo solicita información sobre todas las subvenciones destinadas al cementerio municipal, que ascienden a un total aproximado de 152.000 euros (datos ofrecidos por la Excm. Diputación y el Programa de Generadores de Empleo Estable), y lo que han supuesto las obras ejecutadas, que al parecer se traducen en 21 nichos. Exigen explicaciones sobre este supuesto despilfarro de dinero público.

La Sra. Presidenta le responde que se le contestará en el siguiente pleno.

7.14- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo solicita información sobre el estado de ejecución de las obras de reparación del techo de la Casa de la Cultura, cuando se va a efectuar la reforma del techo.

La Sra. Presidenta le responde que se ha solicitado una prórroga para la ejecución de estas obras puesto que a mediados de noviembre se ha recibido la resolución de concesión según la cual, las obras debían estar finalizadas antes de concluir el presente año, lo que

resultaba temporalmente imposible, y todavía no se ha obtenido respuesta por parte de la Junta.

7.15- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo solicita que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que la Guardería no se inunde los días de lluvias intensas deteriorando el interior del centro.

La Sra. Presidenta le responde que se está realizando la subsanación de las deficiencias detectadas desde la semana pasada.

7.16- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo solicita información sobre el expediente del Programa de Generadores de Empleo Estable de las obras del Campo de Fútbol que se están ejecutando y solicita permiso para examinar dicho expediente.

La Sra. Presidenta le responde que se le contestará en el siguiente pleno y que puede ver el expediente previa citación con la Sra. Secretaria para preparar la documentación y no obstaculizar el correcto funcionamiento municipal.

7.17- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, se ruega que cese el vertido ilegal al arroyo carcaboso procedente de los huertos que el Ayuntamiento ha cedido a algunos vecinos en terrenos cercanos al cementerio municipal.

La Sra. Presidenta le responde que se le contestará en el siguiente pleno.

7.18.-Por D. Carlos Francisco Real Olmedo solicitando la colaboración de un vecino presente en la sala de Plenos y miembro del C.D. Altético, que resultó adjudicatario de la barra de las fiestas municipales (D. Bernardino Trenado Grande), expone que el Ayuntamiento solicitó al Club tickets por valor de mil euros, de los cuales han sobrado tickets por valor de 302 euros. Posteriormente el Club ha solicitado la subvención municipal con cargo a los presupuestos del 2018 y la respuesta de la Sra. Alcaldesa ha sido que de no abonar el Club esos 302 euros en concepto de devolución de tickets, dicha cantidad se verá descontada en la subvención solicitada por el Club para el ejercicio 2018. El portavoz socialista apunta que se trata de subvenciones al deporte procedentes de la Diputación de Cáceres y que su destino no se puede modificar. Sugiere al Club que no se devuelva ningún ticket y en tercer lugar indica que el adjudicatario de la barra no tiene nada que ver con el Club Deportivo sino que una persona a nivel individual por lo que la Sra. Presidenta "deje las actividades supuestas mafiosas para los suyos y para su entorno." Solicita que se informe a los vecinos del destino de los dieciséis mil euros para el deporte que aparecen en la Cuenta General del ejercicio 2016.

La Sra. Presidenta le llama al orden por segunda vez, advirtiéndole que la próxima vez será expulsado del Pleno. El Ayuntamiento, sobre los carnavales, encarga tickets a la barra indicando que como no se sabe los que se van a consumir, al final se arreglan cuentas y todos están de acuerdo. Respecto a las subvenciones a las que se refiere, Diputación concede al Ayuntamiento para Deporte 1000 euros. Existen otras subvenciones para el deporte que deben ser las propias asociaciones las que las soliciten, no teniendo nada que ver el Ayuntamiento.

7.19.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, basándose en sospechas de incumplimiento del trabajo del ATS del centro médico de Tietar, solicita permiso para poner horario, con dos número de teléfono de contacto en la puerta del ATS del Centro Médico de Tietar. Solicita colaboración del Ayuntamiento y autorización para ello. Pregunta si conocía la presencia de una carpintería en dicho centro y que supuestamente el ATS realiza actividades privadas en su horario de trabajo, tales como lavar el coche. El total de las instalaciones son competencia municipal. Solicita que conste en acta que la Sra. Presidenta ignora sus peticiones.

La Sra. Presidenta le responde que el ayuntamiento no tiene que autorizar nada puesto que la competencia en esta materia es de la Junta de Extremadura y la obligación del ayuntamiento es el mantenimiento de las instalaciones de dicho centro. Las quejas deben dirigirse al Servicio Extremeño de Salud y no conocía la existencia de dicha carpintería.

7.20.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, se solicita información sobre la disparidad de los importes de las facturas de la Farmacia de Tietar; existen facturas de diferentes importes, 17 €, 50 €, 100 €. Entendiendo que el Ayuntamiento adquiere una cesta para entregar a los

recién nacidos del pueblo por valor de unos 50 €, se podría dar a entender que existe supuestamente un trato de favor a los niños de familias afines al equipo de gobierno.

La Sra. Presidenta le responde que el ayuntamiento adquiere en la Farmacia más productos que las cestas para bebés, tales como productos necesarios para rellenar los botiquines, existen facturas con más de una canastilla.

7.21.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, se solicitó el pasado día 16 al auxiliar administrativo municipal información sobre los importes de todas las subvenciones recibidas por el Ayuntamiento, han pasado dos semanas y no he obtenido respuesta.

La Sra. Presidenta le responde que esa documentación la solicitó el jueves de la semana pasada, y la auxiliar esta semana está de vacaciones, que le pertenecen por ley.

Por el **Sr. Real Olmedo** se pone de manifiesto que el personal del Ayuntamiento tiene muchas vacaciones y que conste en acta que "supuestamente ustedes han administrado un feudo en las salas de administrativos del ayuntamiento, de estómagos agradecidos, a través de los sueldos, por eso nos resulta tan difícil realizar nuestra labor, porque los trabajadores administrativos están supuestamente politizados y miran por los intereses de ustedes cuando debían de ser personal apolíticos".

7.22.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, se ruega que se le envíen sin necesidad de llamar previamente los listados de peones y oficiales que envía el SEXPE para las obras del AEPSA.

7.23.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, se pregunta si es cierto que el Ayuntamiento ha recogido muestras y si saben el resultado de las mismas concernientes al suceso de intoxicación que tuvo lugar en septiembre en la C/ Chopo de nuestra localidad. No se puede detectar la procedencia del vertido por el mal estado de la calle que no cuentan con alcantarillas.

La Sra. Presidenta le responde que se le contestará en el siguiente pleno.

7.24.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, se exige examinar el expediente si le hay de la empresa china. Pregunta cómo van estas negociaciones.

La Sra. Presidenta le responde que se le contestará en el siguiente pleno.

7.25.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, pregunta a que es debido el cambio de conducta del Sr. Alcalde al exigir a los obreros un parte de trabajo y no permitir que se vayan a comer a sus casas en el tiempo de descanso de la jornada laboral. Son medidas de represión cuando se ve que el control de pueblo se está perdiendo ya?

La Sra. Presidenta le responde que se le contestará en el siguiente pleno.

7.26.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, pregunta por qué de trabajadores que vienen en las listas del sexpe unos son contratados por la rama general y otros por la agrícola si todos cumplen las mismas condiciones y eso se traduce en una diferencia salarial de unos 100 euros.

La Sra. Presidenta le responde que se le contestará en el siguiente pleno.

7.27.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, pregunta si es posible un compromiso de la Sra. Alcaldesa, para un reparto equitativo a la hora de realizar el gasto en los comercios de la localidad sin tener en cuenta las afinidades políticas.

La Sra. Presidenta le responde que se compra según las necesidades que tiene el Ayuntamiento y donde existen los productos necesarios en cada momento.

7.28.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, pregunta por la procedencia de las máquinas existentes en el salón de juegos de la casa de la cultura y si pertenecen al Sr. Alcalde o no

La Sra. Presidenta le responde que se le contestará en el siguiente pleno cuando esté presente el Sr. Alcalde, ya que hace referencia directa a su persona.

Por el **Sr. Real Olmedo** se solicita que conste acta que la Sra. Alcaldesa enaltece la figura del Sr. Alcalde y no está a la altura de gestionar este Ayuntamiento al no contestar las preguntas formuladas.

7.29.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, pregunta por la existencia de justificantes correspondientes al cobro de dietas y kilometrajes del Sr. Alcalde, y si se podrán ver en el próximo ejercicio.

La Sra. Presidenta le responde que se le contestó en el anterior pleno.

7.30.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, pregunta si la Sra. Fátima Moreno Soria ha cobrado el pleno anterior, ya que le abandonó antes de su finalización y los concejales del grupo socialista no han cobrado cuando han abandonado un pleno.

La Sra. Presidenta le responde que se si lo ha cobrado y que estuvo presente en la aprobación de todos los puntos incluidos en el orden del día excepto en ruegos y preguntas.

7.31.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, pregunta si la partida que figura en los presupuestos de 16.000 euros es para una supuesta liberación de la Sra. Moreno Soria y si tiene pensado liberarse.

La Sra. Presidenta le responde que de momento no pero que no descarta esa opción en un futuro.

Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, se le pone en conocimiento que como cargo público no debería haber optado al arrendamiento de fincas municipales porque es ilegal. A parte estuvo cobrando durante quince meses el puesto de tesorero de forma fraudulenta y además no descarta optar a los 16.000 euros liberándose incumpliendo el artículo 20. A título informativo le invita a que no lo haga.

Se establece murmullo entre el público asistente y D^a. Estefanía Córdoba Barbado, dice que le están amenazando. La Sra. Presidenta ruega silencio y expulsa de la sala a D^a Raquel Moreno Soria por no guardar silencio.

7.32.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, pregunta si existe un supuesto trato de favor hacia su jefe, ya que tiene entendido que en horario laboral se persona en el Ayuntamiento para defender asuntos de su jefe con la arquitecta municipal.

La Sra. Presidenta le responde que no existe ningún trato de favor. Cuando viene al Ayuntamiento en horario de trabajo se lo descuenta de sus vacaciones. El asunto tratado con la técnico municipal fue por un asunto de terreno en el que resultaba perjudicado el Ayuntamiento, información esta que se recibió en el centro de trabajo.

8.33.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, ruega que lleve a cabo la limpieza de las zonas verdes en la C/ Escuelas, zona usada como acopio de material municipal y se traslade el acopio a otra zona más adecuada.

La Sra. Presidenta le responde en el siguiente pleno.

7.34.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, solicita al Sr. Concejale de obras, D. Evencio el compromiso de que se lleve a cabo el bacheado de las calles del municipio en general.

La Sra. Presidenta le responde en el siguiente pleno.

7.35.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, solicita el compromiso de que se sustituyan o acondicionen los contenedores que no están en buen estado, algunos no tienen tapadera.

La Sra. Presidenta le responde en el siguiente pleno.

7.36.- Por D. Carlos Francisco Real Olmedo, exige información sobre por qué no se lleva a cabo la tramitación de las ordenanzas municipales de Tietar. Y si se está tramitando por qué no se está contando con el partido socialista.

La Sra. Presidenta le responde que se está tramitando pero es un proceso lento. Posteriormente se dará cuenta al partido socialista.

Una vez finalizado el punto de ruegos y preguntas, la Sra. Presidenta pregunta al público asistente si quiere realizar alguna pregunta de los temas tratados hasta el momento, y no se plantea ninguna cuestión.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, siendo las 21.35 horas, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de que yo la Secretaria, certifico.